

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No.10-2019, PROCESO MCO-MQ-AZLD-032-2019, "REASFALTADO DE LA CALLE AGUA CLARA Y CALLE LAS CASCADAS, URBANIZACIÓN AGUA CLARA, PARROQUIA PONCEANO; ASFALTADO DE LA CALLE JOAQUIN MANCHENO (CALLES VICENTE DUQUE, JUAN BARREZUETA Y MARIANO POZO). BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO"**

A los 26 días del mes de diciembre de 2019, comparecen, por una parte, los señores arquitecto Galo Cruz, Administrador del Contrato, arquitecta Conzuelo Ágreda, Técnica no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Pedro Javier Alajo Guevara, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yáñez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 10-2019, PROCESO MCO-MQ-AZLD-032-2019, celebrado el 31 de octubre de 2019, el Ing. Pedro Javier Alajo Guevara, se comprometió a ejecutar la Obra: "REASFALTADO DE LA CALLE AGUA CLARA Y CALLE LAS CASCADA. URBANIZACIÓN AGUA CLARA, PARROQUIA PONCEANO; ASFALTADO DE LA CALLE JOAQUIN MANCHENO (CALLES VICENTE DUQUE, JUAN BARREZUETA Y MARIANO POZO). BARRIO PONCEANO ALTO, PARROQUIA PONCEANO", por el monto referencial de DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100 (USD \$ 226.089,44), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1.02.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa como Administrador del Contrato al arquitecto Galo Cruz M. y, como Fiscalizador al ingeniero Patricio Armas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.

1.03.- La contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo; el valor de (cincuenta) por ciento (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP. El valor restante de la obra se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del contrato. El monto del anticipo será devengado proporcionalmente

*Acta Recepción Provisional Contrato No.10-2019 Proceso MCO-MQ-AZLD-032-2019*



al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0189-M de fecha 31 de octubre de 2019 el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.05.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0144-M de fecha 31 de octubre de 2019 el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.06.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-IO-12, de fecha 31 de octubre de 2019, se informa al contratista que con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0144-M, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2019-3433-O, de fecha 06 de noviembre de 2019, firmado por la Administradora Zonal y dirigido al Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre. Tránsito Seguridad Vial, solicitando la suspensión del tránsito vehicular en tramos viales a ser intervenido por la Administración Zonal La Delicia. Ejecución de Obras 2019. Entre los tramos mencionados se encuentran las calles Joaquín Mancheno, Agua Clara y Las Cascadas.

1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2019-0100-M, de fecha 08 de noviembre de 2019, de la Dirección Administrativa Financiera se informa que se ha acreditado de parte del GAD del DMQ Administración La Delicia el valor correspondiente al anticipo a ALAJO GUEVARA PEDRO JAVIER la cantidad de CIENTO TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 72/100 (U.S. \$. 113.044.72) en fecha 07/11/2019.

1.09.- Con oficio No. 01 ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-0892-E, de fecha 12/11/2019, recibido en Fiscalización el 14/11/2019; el contratista solicita autorización para "cambio de suelo en la obra "REASFALTADO DE LA CALLE AGUA CLARA Y CALLE LAS CASCADAS. URBANIZACIÓN AGUA CLARA, PARROQUIA PONCEANO" en vista que el suelo no se encuentra apto para la colocación de la subrasante, lo cual tiene conocimiento el Fiscalizador."

1.10.- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-2019-3721-O, de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por la Administradora Zonal, se informa oficialmente al contratista que la Administración Zonal La Delicia, a través de la Unidad de Fiscalización y Administración del Contrato, luego del análisis respectivo que permitió determinar que no se requería incremento presupuestario para esta actividad, autorizan lo solicitado a fin de sanear la sub rasante antes de colocar la sub base y evitar problemas posteriores; legalizando así lo ya dispuesto en obra.

1.11.- En oficio Nro. GADDMQ-AMT-DO-2019-02330-O de fecha 14 de noviembre de 2019, dirigido a la Administradora de la Zona La Delicia, el Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre. Tránsito Seguridad Vial, remite el memorando No. AMT-CGDO-2019-2160, en el cual el Director General de Operaciones de la AMT informa que el pedido realizado en oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2019-3433-O es procedente, por lo que prestará colaboración con el personal de la Jefatura Zonal La Delicia en los diferentes puntos a ejecutarse los trabajos. Cabe informar que este documento llegó a Fiscalización el 26/11/2019, ventajosamente existió la colaboración de los vecinos para mantener cerrada la vía y trabajar con tranquilidad, sin requerir el apoyo de agentes de tránsito.

1.12.- Mediante oficio Nro. 1, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1412-E, de fecha 11/12/2019 y recibido en Fiscalización el 12/12/2019, el contratista ingresa la planilla única de liquidación para revisión y pago de la planilla uno de avance de obra.

1.13.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0158, de fecha 22 de diciembre de 2019, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización para el pago de diferencia de cantidades en la



misma planilla contractual sin necesidad de elaborar una planilla de diferencias, pues ésta solo se deberá elaborar cuando se requiere incrementar el monto contractual con el correspondiente incremento presupuestario, previo la certificación respectiva. La Administradora Zonal autoriza mediante sumilla inserta en el mismo documento.

1.14.- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0166-M, de fecha 23 de diciembre de 2019, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Directora Administrativa Financiera, la autorización de pago de la planilla de avance No. 1.

1.15.- Con oficio No. 05, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-SG-2019-1466-E de fecha 13 de diciembre de 2019 y, recibido en Fiscalización el 13/12/2019, el contratista informa la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.

1.16.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2019-0161-M, de fecha 23 de diciembre de 2019, Fiscalización y Administración del Contrato solicitan a la Administradora Zonal la designación del Técnico no Interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

1.17.- Con memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2019-0229-M, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Administradora Zonal designa a la Arq. Conzuelo Ágreda como Técnica no Interviniente.

1.18.- Con oficio Nro. 1, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DSC-SG-2019-0356-E de fecha 23 de diciembre de 2019 y recibido en Fiscalización el 23/12/2019, el contratista ingresa la planilla 2 de avance - liquidación de la obra, para revisión y aprobación.

1.19.- En fecha 23 de diciembre de 2019, la Comisión de Recepción conjuntamente con el Contratista inspeccionan la obra, indicando que se recibe provisionalmente la obra, sin observaciones. Informe de Recorrido e inspección de obras No. 49-UZF-2019.

1.20.- Mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0164, de fecha 24 de diciembre de 2019, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización para el pago de diferencia de cantidades en la misma planilla contractual sin necesidad de elaborar una planilla de diferencias, pues ésta solo se deberá elaborar cuando se requiere incrementar el monto contractual con el correspondiente incremento presupuestario, previo la certificación respectiva. La Administradora Zonal autoriza mediante sumilla inserta en el mismo documento.

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.22.- El Administrador del Contrato arquitecto Galo Cruz y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

Acta Recepción Provisional Contrato No.10-2019 Proceso MCO-MQ-AZLD-052-2019 Página 3 de 8



*[Handwritten signature]*

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de diciembre de 2019, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 49-UZF-2019. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

De acuerdo a los memorandos Nos. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0158 y GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0164, en los que se indica que al no requerir partida presupuestaria adicional y debido a que en este contrato no se ha llegado al monto contractual no se requiere realizar planillas de Diferencia de Cantidades puesto que los rubros ejecutados en más y menos se balancean y se encuentran dentro del mismo monto contractual, se detalla la planilla la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No existieron rubros nuevos.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra.

## RUBROS CONTRACTUALES

Nº	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANT.	P. UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	882	0,73	643,86	877,85	640,83
02	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	3049	4,07	12.409,43	3.442,19	14.009,71
03	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espolamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	46348	0,41	19.002,68	58.072,69	23.809,80
04	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	1328	12,52	16.626,56	1.813,90	22.710,03
05	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 404-1(E).	m3	1015	15,08	15.306,20	925,81	13.961,21
06	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espolamiento 309-4(2).	m3-km	54627	0,34	18.573,18	55.890,08	19.002,63



07	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO. No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	8741	0,61	5.332,01	7.808,33	4.763,08
08	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO. Incluye transporte. 405-1 (2).	m3	62	25,22	1.563,64	61,74	1.557,08
09	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1)	m3	50	5,44	272,00	61,74	335,87
10	V919	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7.5cm. INC.TRANS. Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	6221	12,29	76.456,09	6.173,82	75.876,25
11	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tubería corrugada, instalada	m	217	21,43	4.650,31	216,91	4.648,38
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero. 609-(6).	u	33	65,12	2.148,96	56,00	3.646,72
13	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	1750	2,51	4.392,50	1.482,58	3.721,28
14	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA. Incluye desalojo.	u	2	11,66	23,32	-	-
15	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	71	13,2	937,20	-	-
16	1991	SUMIDERO: TAZA HORMIG. COLOCACION REJILLA incluye taza hormigon, instalacion, no incluye tubería ni rejilla, inst.rejilla.	u	31	105,56	3.272,36	28,00	2.955,68
17	V945	CERCO Y REJILLA DE HIERRO PARA SUMIDERO. Nuevos, incluye cadena de seguridad. 609-(5)S.	u	2	177,9	355,80	3,00	533,70
18	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5).	u	2	180,82	361,64	2,00	361,64
19	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	1750	1,58	2.765,00	1.346,36	2.127,25
20	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bm=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	1536	18,41	28.277,76	1.266,68	23.319,58
21	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bm=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	215	21,73	4.671,95	79,68	1.731,45
22	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	162	7,16	1.159,92	9,36	67,02
23	6038	PINTURAACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	77	8,35	642,95	66,87	558,36
24	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	877	0,76	666,52	776,55	590,18
25	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor.	m	138	5,03	694,14	247,63	1.245,58
26	0069	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	1	164	164,00		

Acta Recepción Provisional Contrato No.10-2019 Proceso MCO-MQ-AZLD-032-2019

Página 5 de 8



27	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	13	142,2	1.848,60	9,36	1.330,99
28	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	5	35,62	178,10	9,36	333,40
29	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	400	0,14	56,00	400,00	56,00
30	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO instalado, no incluye tuberia	u	8	274,22	2.193,76	8,00	2.193,76
31	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS Demolicion, limpieza, encof., adit. Adheren. (lechada), hormigon 180 kg/cm2, vol.0.02m3, desalojo.	m	50	8,86	443,00	-	-
						TOTAL	226.089,44	226.087,46
						DIFERENCIAS		-1,98
						% DIFERENCIAS		-0,001%

No existen rubros nuevos.

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO (Inicio plazo contractual)	31/10/2019
PLAZO	45 días
ENTREGA DEL ANTICIPO	07/11/2019
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	14/12/2019
INICIO DE LA OBRA	31/10/2019
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	13/12/2019

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contratado	226.089,44	Anticipo	113.044,72	
	AVANCE 1	AVANCE 2 LIQUIDAC.	ACUMULADO	%
Planillas de Avance Rubros Contractuales:	129.974,80	<b>80.746,07</b>	210.720,87	
Detalle de Diferencias en Planillas	15.366,59	<b>0,00</b>	15.366,59	
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup.:	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL PLANILLAS AVANCE</b>	145.341,39	<b>80.746,07</b>	226.087,46	100%
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	0,00	
SUB-TOTAL	145.341,39	80.746,07	226.087,46	
12% I.V.A.	17.440,97	9.689,53	27.130,50	
SUB-TOTAL	162.782,36	<b>90.435,60</b>	253.217,96	
Descuento Anticipo	72.670,70	<b>40.374,02</b>	113.044,72	
Multa				
<b>TOTAL</b>	90.111,66		140.173,24	
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>50.061,58</b>		

VALOR A LIQUIDAR: CINCUENTA MIL SESENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON 58/100.

#### SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.



De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del Anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo hasta su total cancelación o hasta que se reciba provisionalmente la obra.

Contrato No. 10-2019, cláusula octava:

**"LA GARANTÍA TÉCNICA**

*Para garantizar la buena calidad de los materiales a utilizarse dentro de la obra a ejecutarse, el contratista debe presentar una Garantía técnica con de un período de duración de un año, que rige desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional."*

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en este contrato no se establece ningún tipo de reajustes de precios y el contratista al aceptar su participación en este procedimiento precontractual y contractual, renunció expresamente al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

**DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras  
Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.  
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 49-UZF-2019  
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato  
Planilla dos de avance - liquidación y Anexos  
Libro de Obra  
Fotografías del proceso  
Planos As built

*Acta Recepción Provisional Contrato No.10-2019 Proceso MCO-MQ-AZLD-032-2019*



*[Handwritten signature]*

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
"LA DELICIA ":**

  
Arq. Conzuelo Ágreda Rodríguez.  
**TECNICA NO INTERVINIENTE**



  
Ing. Pedro Alajo Guevara  
**CONTRATISTA**

  
Arq. Galo Cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**